

**Expediente n.º:** 1871/2024

**Memoria Justificativa**

**Asunto:** Contrato mixto de suministros y servicios relativo a las obras del PFEA 2024: Quiosco Dinamización Parque, mediante procedimiento abierto urgente.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**1. Introducción**

El objeto de la presente memoria es definir, según los criterios del Ayuntamiento de Villarrasa, las necesidades del suministro de materiales y servicios para la obra del PFEA relativa a Obra de Interés General y Social Generadoras de Empleo Estable, a realizar durante el año 2024-2025. El Ayuntamiento y considerando el tipo de obra a realizar, tiene la necesidad de contratar este suministro y servicio para poder desarrollar la obra correctamente. La obra se desarrollará y consistirá en Quiosco Dinamización Parque situada en Plaza de la Gazapa.

**2. Descripción de la situación actual**

Situación en la Institución

El objetivo que se pretende con la contratación del suministro y servicio en cuestión es la de poder contar con los materiales y servicios necesarios para dicha obra.

Marco normativo

Los materiales suministrados cumplirán con las normativas correspondientes en cada caso, según el tipo de material suministrado.

**3. Objeto del contrato**

El objeto del contrato será el de suministro de materiales y servicios de obras del PFEA. En concreto las actuaciones serán las siguientes:

**3.1 Materiales de construcción varios y estructuras.**

Materiales que usualmente se usa para la realización de las obras como; cementos varios, yeso, madera de pino en tabla y en tablón, bloques y cargadero de hormigón, ladrillos de distintos tipos, arena, grava, bordillos y solerías varias, hormigón armado, encofrados metálicos y de maderas, acero perfiles laminados,

**3.2 Maquinaria y gestión de residuos.**

Desmontado, limpieza y demolición, movimientos de tierras. Excavaciones, compactación superficial. Cimentación.

**3.3 Carpintería.**

Ventanas fijas y abatibles, puerta abatible, luna pulida...



### 3.4 Cubierta.

Faldón de panel aislante chapa conformada tipo sándwich, canalón y remate latera chapa lisa de acero galvanizada...

### 3.5 Instalaciones general.

Bajantes, tubo PVC, base enchufe, cables de cobres varios, lavamos, inodoro, extintor, Down light, lámparas...

### 3.6 Pinturas

Pintura plástica, selladora, oxiasfalto...

### 3.7 EPIS (Equipos de Protección Individuales).

Botas, guantes, casco, chalecos, señales de tráfico, vallas metálicas...

Dicha prestación se corresponde con el CPV:

LOTE 1: 444200000-0 Materiales de construcción varios y estructuras.

LOTE 2: 455000000-2 Maquinaria y gestión de residuos.

LOTE 3: 45422000-1 Materiales de carpintería.

LOTE 4: 45261000-4 Cubiertas.

LOTE 5: 09310000-5 y 44115210-4 Instalaciones general.

LOTE 6: 44810000-1 Pinturas.

LOTE 7: 18100000-0 EPIS.

## **4. Análisis Técnico**

### Consideraciones técnicas y requerimientos

Todos los materiales suministrados serán homologados y cumplirán la normativa vigente que les sea de aplicación.

Los servicios y productos a suministrar, conforme a las necesidades estimadas, son los relacionados en el Pliego de cláusulas administrativas. Los servicios y suministros objeto del presente contrato, se efectuará de forma sucesiva y conforme al precio unitario ofertado (IVA excluido) para cada servicio o producto, sin que en ningún caso exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en este pliego, ni respecto a gastar el importe total de adjudicación. El número de servicios a prestar o de unidades de cada producto es estimado, el Ayuntamiento de Villarrasa no está obligado a demandar una determinada cantidad de servicios o unidades, por tanto, la cuantía total de servicios o unidades adquiridos puede, en cada caso, ser inferior o superior a las inicialmente estimadas. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto, únicamente generaran obligaciones de pago los servicios prestados o suministros efectivamente entregados. Si las necesidades reales de la Administración resultasen ser inferiores a las estimadas inicialmente, no será necesario proceder a la modificación del contrato, ya que la adjudicación se realizará teniendo en cuenta los precios unitarios procediéndose únicamente a la modificación del



expediente de gasto. En el supuesto de que durante la vigencia del contrato las necesidades reales de la Administración fueran superiores al gasto máximo estimado, se tramitará la correspondiente modificación del contrato conforme a las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las especificaciones técnicas quedarán determinadas en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir el contrato, que se adjuntará al expediente.

## **5. Análisis Económico**

### 5.1 Estudio de mercado

En este caso el estudio de mercado no ha sido necesario al ser materiales de uso común y que anualmente el Ayuntamiento lleva utilizando muchos años, por lo que se conoce las características y precios aproximados de los materiales a suministrar.

### 5.2 Valor Estimado

Para el cálculo del precio de licitación se tiene en cuenta el precio unitario de cada una de las modalidades de servicios y suministros.

LOTE 1. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VARIOS: 7.845,33 €

LOTE 2. MAQUINARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS: 673,16 €

LOTE 3. CARPINTERIA: 1.590,23 €

LOTE 4. CUBIERTA: 1.039,08 €

LOTE 5. INSTALACIONES GENERAL: 4.651,65 €

LOTE 6. PINTURAS: 455,98 €

LOTE 7. EPIS: 956,13 €

El Presupuesto Base de Licitación en el tiempo de duración del contrato (un año) es de 17.211,56 euros (excluido IVA) y de 20.825,99 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%).

Los precios obtenidos están basados en los precios de referencia de años anteriores y del banco de precios de la Junta de Andalucía.

### 5.3 Viabilidad

El Ayuntamiento cuenta con medios económicos suficientes para hacer frente al pago de los suministros objeto de esta memoria, en su mayor parte subvencionados por el Programa de Obras PFEA, siendo por tanto viable la actuación prevista.

### 5.4 Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

No está previsto formalizar ninguna operación de crédito para financiar la



contratación referida. La adquisición de los materiales previstos para la realización de la obra, tiene por finalidad su utilización en las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario y las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de los suministros, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc. no alteran el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

## **6. Análisis del Procedimiento**

### 6.1 Justificación del procedimiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP, “La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento (...)”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP, podrá ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada. Los expedientes calificados de urgentes se tramitarán siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios, con las especialidades previstas en la normativa contractual. El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá exceder de un mes, contado desde la formalización. Habiendo recibido Resolución del Servicio Público Estatal de Empleo en fecha 27/09/2024 en virtud de la cual se otorga una subvención por importe de 46.279,97 euros, para el proyecto de obra o servicio de interés general y social del PFEA denominado/a QUIOSCO DINAMIZACIÓN PARQUE y, siendo preciso el servicio y suministro relativo a las obras del PFEA 2024 para su utilización en el Quiosco Dinamización Parque, que tiene su comienzo el día 21 de octubre del año en curso, se establece la necesidad de tramitar un procedimiento abierto, tramitación urgente, que permita la reducción de los plazos establecidos para la licitación, adjudicación y formalización a la mitad y así poder tener contratados los suministros y servicios a tiempo. Ante dicha situación, el órgano de Contratación, dados los plazos impuestos en la tramitación de los expedientes de contratación en la Ley de Contratos, propone la urgente tramitación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para garantizar la concurrencia competitiva de las empresas que se presenten a prestar el servicio y suministro objeto del contrato, y adjudicar en plazo la nueva licitación.

### 6.2 Calificación del contrato



Contrato mixto de suministros y servicios.

### 6.3 Análisis de ejecución por lotes

Se ha realizado 7 lotes distintos, pudiendo conseguir así el precio y condiciones más satisfactorias para cada lote.

### 6.4 Duración

El contrato tendrá una duración de UN AÑO desde la formalización del mismo. No se contempla posibles prórrogas.

## **7. Conclusiones**

En conclusión, se estima necesaria la resolución de estos contratos para mejorar la oferta de los proveedores.

En Villarrasa, a fecha de la firma digital

